

lacion de los Juzgados.

48.

El Sr. Lopez, con el expediente en la mano dice que acaba de examinarlo, y ha notado que el precio de las unidades de obra es reducido. Mas si se trata de economizar algunas, ya es otra cosa, procediendo entonces lo propuesto por el Sr. Clemares.

49.

El Sr. Ruiz dice, que ha examinado el plan notando que faltan habitaciones para Escribanos y el Archivo, á lo cual replica el Sr. Clemares, que la discusion no versa sobre obras nuevas ni levantamiento de un nuevo edificio, sino de reparaciones indispensables, especialmente en los techos y escaleras que pueden hacerse por administracion, toda vez que ya sabe el Sr. Alcalde que no puede exceder de dos mil pesetas, de forma que, si excedieran, acudiria al Ayuntamiento.

Platifica su proposicion, sin entrar á discutir ni examinar el presupuesto.

50.

El Sr. Salmeron, sin oponerse, para mayor garantia, quisiera que informase la Comision de Propios.

Abunda en este deseo el Sr. Solís, pero entendiendo que debe ser una Comision especial la encargada de las obras; los Sres. Carles, como Presidente de la Comision de Propios; Marián Baldo, como iniciador del pensamiento de dichas obras; Salmeron como inteligente en el arte y Clemares como Abogado, todos en union del Sr. Alcalde.

51.

El Sr. Lopez, rectifica, manifestando, que por lo visto, este expediente es malo, y por tanto que proceda el que la Comision de Propios, en vista de lo ruinoso del edificio, estudie lo mas necesario para hacer